

DEL TRATADO DE ALCAÑICES AL DE BADAJOZ

Olivenza, el Gibraltar portugués?

LUIS ALFONSO LIMPO PÍRIZ



LORENZO CORDERO

Una vista del derruido puente de Ajuda, entre España y Portugal.

El autor recuerda que la frontera en la ciudad extremeña está delimitada por un río, pero no demarcada: no hay firmas que den a esa línea de hecho una plena significación de derecho.

EL PAÍS, martes 19 de julio de 1994

Con motivo de las recientes conmemoraciones del Tratado de Tordesillas, desde las páginas de *Opinión* tomaban el pulso al actual momento que atraviesan las relaciones luso-españolas sendos artículos de Vicente Jorge Silva y Miguel Ángel Bastenier titulados respectivamente *El desencanto ibérico* y *Portugal sin problema* (EL PAÍS, 7 de junio de 1994).

Ilustraba el autor de este último artículo con el ejemplo de Olivenza la recelosa distancia que, a pesar de casi veinte años de democracia, separa todavía a Portugal y España. "¿Quién ha leído en los libros de texto españoles", se pregunta Bastenier, "que una parte de la opinión portuguesa nos reclama esa pequeña villa extremeña con el mismo fervor que aquí algunos reivindican Gibraltar?".

Así es, las referencias al contencioso olivenzino son nulas no sólo en los libros de texto españoles, sino incluso en las enciclopedias y monografías históricas más especializadas. Mientras en Portugal han corrido, y siguen corriendo hoy día, ríos de tinta recordando que *Olivença é nossa!*, la única respuesta que desde España se ha dado a esa reclamación durante más de un siglo ha sido un orgulloso silencio, fruto tanto de la prudencia (no servir de vocero a los argumentos del vecino) como de un cierto complejo de culpa (guardar un esqueleto en el armario).

La falta de información que existe en nuestro país sobre la naturaleza histórica y jurídica de la reclamación portuguesa de Olivenza torna difícilmente comprensibles para la opinión pública española noticias como la del veto portugués a la reconstrucción del puente de Ajuda sobre el Guadiana, entre Olivenza y Elvas (EL PAÍS, 29 de junio de 1994). La reconstrucción de ese puente fue aprobada en la quinta cumbre luso-española, de 1990, y rubricada por los presidentes Felipe González y Aníbal Cavaco Silva. Se encargó después al ingeniero José Antonio Fernández Ordóñez la redacción del oportuno proyecto, presentado públicamente en presencia de autoridades portuguesas y españolas (EL PAÍS, 23 de septiembre de 1993).

La inversión prevista se cifró en 800 millones de pesetas, con el 70% a cargo de los fondos del plan transfronterizo *Interreg I*. Sólo faltaba el preceptivo y burocrático visto bueno de la Comisión Internacional de Límites para que las obras salieran a pública subasta.

En ese último momento interviene el *Ministerio dos Negócios Estrangeiros* paralizando todos los trámites con la alegación de que "... *Se o Estado português participar na construção da ponte,*

isso equivale a reconhecer a soberania espanhola sobre Olivença. A ponte está em território que Portugal considera português" (sic ¡...!). Declaraciones de una fuente oficial autorizada al matutino lisboeta *Público*, aparecidas el 21 del pasado mes de mayo. Por cierto, sin que provocaran la más mínima protesta de nuestra embajada en Lisboa.

Sí, asombrado lector. Ceuta, Melilla, los 10 metros de la pintoresca verja de Gibraltar..., no constituyen nuestras únicas líneas fronterizas contestadas. Para comprobarlo basta con que mire un mapa oficial o de carreteras portugués. El puente de Ajuda se ha convertido así en el denunciante indirecto que ha *destapado* este litigio en secular estado de hibernación. La línea de puntos que separa oficialmente nuestros respectivos territorios,

en efecto, se interrumpe al sur de Badajoz. A partir de la confluencia del Caia en el Guadiana, por espacio de unos veinte kilómetros, en el término municipal de Olivenza, el río *hace* de frontera con Portugal, pero no es frontera convencional. La frontera en Olivenza está delimitada por un accidente geográfico que es el río, pero no está demarcada, es decir, no se ha firmado ningún diploma oficial que otorgue a esa línea de hecho la plena significación de una frontera de derecho.

**La respuesta
de España
ha sido el silencio
por prudencia
y cierto complejo
de culpa**

La paradoja es doble. Por un lado, resulta que la artificiosa frontera interpeninsular, de las más viejas del mundo, y está aún por demarcar en su totalidad a las puertas del siglo XXI. Por otro, nos encontramos con la tesitura de que se celebre en Olivenza la entrada en vigor del Tratado de Maas-

tricht, con la consiguiente abolición solemne de una frontera previa que no existía como tal. Es como si a veces, en la historia, campearan las leyes del maravilloso país de Alicia: el pasado *anticipándose* al futuro.

Olivenza surge a la historia como aldea dependiente de Badajoz tras la reconquista de la ciudad en 1230. Por el Tratado de Alcañices (1297) pasó a ser enclave estratégico portugués en la margen izquierda del Guadiana, espina clavada en el flanco sur de Extremadura. No hubo guerra con Portugal en la que Castilla no intentara recuperar aquella pequeña lengua de tierra. Se consiguió por breve tiempo, en los paréntesis bélicos de 1383 y 1640, pero volvió de nuevo a Portugal con las paces de Monção (1389) y Lisboa (1668). Durante la Guerra de Sucesión, el marqués de Bay destruyó el puente de Ajuda, pétreo cordón umbilical que había sostenido la logística del enclave. Godoy lo tuvo fácil en la madrugada del 20 de mayo de 1801. El Tratado de Badajoz que siguió a la Guerra de las Naranjas, naturalmente, imponía en su artículo tercero la anexión de Olivenza a la Corona española. Fue el desquite, con cinco siglos de retraso, de Alcañices: la historia discurrendo de nuevo según los cauces previstos por la geografía.

Portugal no se resignó a esta pequeña mutilación de su integridad territorial y aprovechó el Congreso de Viena para intentar recuperarla. No le fue difícil al duque de Palmela arrancarle a los plenipotenciarios allí reunidos un compromiso que no les comprometía a nada. El artículo (de consolación) número 105 del Acta Final de Viena dice: "Las potencias, reconociendo la justicia de las reclamaciones formuladas por su alteza real el príncipe regente de Portugal y de Brasil sobre la villa de Olivenza (...), se obligan

formalmente a dedicar, por medio de la conciliación, sus mayores y más eficaces esfuerzos a fin de que se lleve a cabo la retrocesión de los citados territorios en favor de Portugal. Y las potencias reconocen que esta medida debe ser puesta en práctica a la mayor brevedad".

Los estudiantes de Derecho Internacional lo aprenden en los manuales de primer curso: la frontera estipulada en un tratado sólo puede legalmente alterarse en virtud de otro tratado de rango igual o superior. El hecho de que el Tratado de Badajoz de 1801 fuera virtualmente anulable por medios políticos no significa, en modo alguno, que fuera realmente anulado por medios legales. No cabe confundir la mediación con la obligación, lo ético con lo jurídico. El padre Vitoria

lo dijo ya en el siglo XVI: "El Derecho no deriva de la justicia, la justicia deriva del Derecho".

El caso es que, en base a una manipulación sistemática de las fuentes documentales, la historiografía lusa tejió en torno al artículo 105 del Congreso de Viena la tupida madeja de un mito perdurable, el de la obligatoria devolución de Olivenza. Como la diplomacia portuguesa no podía adoptar frente a España una actitud políticamente activa por 400 kilómetros cuadrados, adoptó la única postura que salvaba, cuando menos, la dignidad nacional: se negó, en 1864 y 1926, a reconocer la frontera ratificada en 1801 por ambas partes.

Hispanofobia —usurpación del poderoso vecino del Este—; saudosismo —fruto de una presencia de cinco siglos— y sebastianismo —un día volverá a ser *nossa...*!—. He ahí las tres profundas raíces de la cultura portuguesa que han nutrido este mito historiográfico, agigantado gracias al silencio español. Quien calla otorga. La única obra en castellano que, hasta la fecha, se ha tomado la molestia de refutar las tesis del irredentismo luso fue nuestra *Olivenza, entre España y Portugal*, publicada en 1989, con tirada de 1.000 ejemplares. ¡Demasiado tarde! Olivenza es como un tumor profundamente enraizado en el subconsciente nacional portugués. Aunque la decisión del *Palacio das Necessidades* de vetar el proyecto "transfronterizo" del puente de Ajuda ha sido saludada por los grupúsculos irredentistas como un gesto de valentía del Ejecutivo, traduce en realidad la impotencia para resolver un problema que lleva en punto muerto más de un siglo. Portugal no puede dar un paso adelante aceptando la frontera del Tratado de Badajoz, pero me-

nos aún puede dar marcha atrás e intentar reponer la frontera del Tratado de Alcañices.

En España, por otra parte, ¿a quién preocupa que 20 kilómetros del *thalweg* del Guadiana no se recojan en ningún acuerdo internacional de límites? ¿Cuánto puede pesar en el palacio de Santa Cruz el ofendido orgullo nacional español de 10.000 oliventinos que soportan —con humor, por el momento— verse tildados de extranjeros en su propia tierra? No lo suficiente, desde luego, como para presionar a Lisboa por este motivo, añadiendo con ello una innecesaria tensión a las relaciones bilaterales.

En un pequeño rincón del olvidado suroeste late desde hace dos siglos la vieja herida de una frontera que resiste, obstinada, el dolor último de la cicatrización. Es el fantasma de Napoleón y el Congreso de Viena proyectando una minúscula mota de sombra en el Tratado de la Unión Europea. Sobre el manson lecho del Guadiana, las dos mitades del truncado puente de Ajuda se han convertido en algo más que simples piedras mirándose, en silencio, frente a frente.

Luis Alfonso Limpo Piriz es periodista y archivero-bibliotecario del Ayuntamiento de Olivenza.